

INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA

Bogotá D.C., 05 agosto 2022

Expediente: 2022574490100433E

No. Caso ARCO: 11067664

Comportamiento:

TÍTULO VII DE LA PROTECCIÓN DE BIENES INMUEBLES

CAPÍTULO I - De la posesión, la tenencia y las servidumbres

Artículo 77. **Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.** Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes: 2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos. (sic)" Ley 1801 de 2016.

Encontrándose al despacho el expediente arriba citado, se DISPONE:

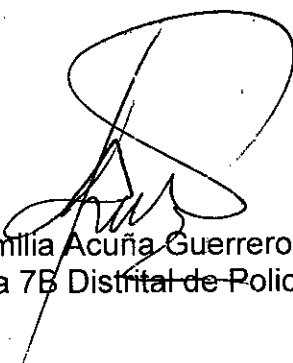
PRIMERO: Avocar conocimiento de la situación expuesta en la queja visible a folios 2-3 del plenario, bajo el procedimiento del Proceso Verbal Abreviado establecido en el artículo 223 ley 1801 de 2016 a fin de verificar la posible incursión del comportamiento arriba señalado.

SEGUNDO: Celebrar audiencia pública el **03 abril 2023 a las 8:00 a.m.** en la sede del despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía.

TERCERO: Cítese tanto al(la) quejoso(a) Deyalid Pérez Mendivelso como al(la) presunto(a) infractor(a) Gumerindo López.

CUARTO: Por Secretaría procédase de conformidad.

Cumplase,


Ruth Emilia Acuña Guerrero
Inspectora 7B Distrital de Policía

